



*Federación Territorial de Cofradías de Pescadores
de Barcelona*

APARTADO DE CORREOS. 43. PUERTO PESQUERO
ARENYS DE MAR (08350), ESPAÑA. TELF. 003493792 1583

**OBSERVACIONES QUE ESTA ORGANIZACIÓN
FORMULA AL LIBRO VERDE SOBRE LA REFORMA
DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN
COM(2009)163 Final**



Diciembre de 2009

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
OPINIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE.....	3
LA ACUICULTURA.....	3
EL MEDITERRÁNEO.....	3

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL LIBRO VERDE:

4.1. Abordar un problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas.....	6
4.2. Precisar los objetivos políticos.....	6
4.3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo.....	7
4.4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC.....	8
4.5. Desarrollar una cultura de observancia.....	10
5.1. ¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?.....	11
5.2. Cómo sacar el máximo partido a nuestras pesquerías.....	12
5.3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras.....	13
5.4. Comercio y mercados – de la captura al consumidor.....	14
5.5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política Marítima.....	16
5.6. Una política basada en los conocimientos.....	17
5.7. Política estructural y ayuda financiera pública.....	18
5.8. Dimensión exterior.....	21
5.9. Acuicultura.....	25

OBSERVACIONES QUE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE BARCELONA FORMULA AL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE SOBRE LA REFORMA DE LA PPC DE LA COMISIÓN EUROPEA (COM(2009)163 final)

INTRODUCCIÓN

La Federación Territorial de Cofradías de Pescadores de Barcelona, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, encuadra las **once** cofradías de Pescadores constituidas dentro del ámbito territorial de la provincia de Barcelona y que se relacionan a continuación:

Cofradía de Pescadores de Malgrat de Mar
Cofradía de Pescadores de Pineda de Mar
Cofradía de Pescadores de Calella
Cofradía de Pescadores de San Pol de Mar
Cofradía de Pescadores de Arenys de Mar
Cofradía de Pescadores de Mataró
Cofradía de Pescadores de Montgat
Cofradía de Pescadores de Badalona
Cofradía de Pescadores de Barcelona
Cofradía de Pescadores de Sitges
Cofradía de Pescadores de Vilanova i la Geltrú

El conjunto de todas ellas tiene incorporada una flota pesquera compuesta por un total de **341** embarcaciones pesqueras distribuidas de la siguiente manera:

Embarcaciones de arrastre de fondo **60**

Embarcaciones de Cerco **42**

Embarcaciones artesanales **228**

Pesca de palangre **11**

Y representan un total de más de **1.200** pescadores embarcados.

La actividad de estos profesionales se desarrolla exclusivamente en el mar Mediterráneo, en jornadas máximas de 12 horas de permanencia en la mar y durante 5 días a la semana, y está conformada únicamente por embarcaciones artesanales y de bajura (cerco y arrastre).

Las presentes opiniones han sido, meditadas a través de las respectivas cofradías en sus órganos de gobierno y posteriormente analizadas en la Junta General de la Federación, ampliada con los secretarios de las cofradías y representantes de otras asociaciones profesionales de la provincia expresamente invitados a una Jornada de Trabajo, que se inició a las 10.30 horas del día 19 de Diciembre de 2009 y finalizó a las 19 horas del mismo día en la que fueron analizados cada uno de los puntos del Libro Verde y debatidas las respuestas que aportamos en este documento como la contribución de los profesionales que representamos, al ofrecimiento hecho por la Comisión a todos los sectores implicados para orientar una PPC para los próximos años y que todos deseamos que contribuya a mejorar las condiciones de explotación de nuestros mares, de manera sostenible, y en lo posible al mantenimiento de unos puestos de trabajo dignos y suficientemente retribuidos, que hagan que la profesión de pescador se sitúe al nivel social y económico que todos deseamos.

Antonio Marzoa Dopico

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL
DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE BARCELONA

OPINIÓNES SOBRE EL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE

1. Ningún profesional del sector, cuestiona hoy la necesidad de adaptar el esfuerzo de pesca a la capacidad de los recursos. La necesidad de una pesca sostenible es ya una cuestión asumida por todos, pero para lograrlo es imprescindible conocer de manera veraz la situación de los recursos en los distintos caladeros, con estudios dirigidos a las especies sobre las que conviene reducir la presión y conocer la dimensión real del esfuerzo sostenible de cada pesquería.
2. En el esfuerzo que todos debemos llevar a cabo, con objeto de acertar al fijar las coordenadas de una PPC adecuada, **es imprescindible la colaboración y comunicación entre profesionales, científicos y las administraciones.**
3. Esta generación de riqueza que se lleva a cabo con la actividad pesquera extractiva y que genera un promedio de 5 puestos de trabajo por cada uno embarcado no puede ser ignorada por los poderes públicos y las administraciones, cuando se trata de establecer normas de actuación que tiendan a regular de manera racional, responsable y competitiva esta actividad.

LA ACUICULTURA

4. Con respecto a la acuicultura la política comunitaria debe dejar de ser un compendio de permanentes manifestaciones de buenos deseos, para convertirse en un eficaz motor generador de esta actividad necesaria como complemento de la pesca profesional a fin de que pueda aportar los productos necesarios que las flotas pesqueras no pueden aportar en la cadena nutritiva.
5. La importancia de las inversiones en acuicultura y los graves riesgos a que están sometidas estas explotaciones, requieren unos largos periodos de explotación, sin percances imprevistos, que permitan la amortización de lo invertido y la posterior obtención de beneficios que sólo empiezan a producirse más allá del quinto año de explotación. No se pueden pretender concesiones por periodos a corto plazo, ni poniendo cada vez más trabas administrativas a los empresarios que han optado por invertir en ese sector.
6. En cuanto a las medidas sanitarias que se imponen a la acuicultura europea, opinamos que son necesarias para garantizar la calidad del producto, pero tienen unos costes que naturalmente repercuten sobre el mismo y que no pueden sostenerse si las normas de control sanitario no se aplican con rigor a los productos importados de terceros países que3

compiten con los europeos a unos precios muy por debajo de los costes de producción de estos. La trazabilidad de los productos de la acuicultura debe ser controlada de manera mucho más rigurosa. El incremento de los precios de los piensos de alimentación, como consecuencia de la necesaria calidad sanitaria del producto y de las materias primas que se deben utilizar para su elaboración, imposibilita competir con otros productos que proceden de terceros países y cuya alimentación se escapa a los controles comunitarios.

EL MEDITERRÁNEO

7. Es imprescindible tener en cuenta las peculiaridades propias del Mediterráneo para que pueda llevarse a cabo una eficaz política pesquera para el este mar. Y no nos referimos únicamente a las de carácter biológico y geográfico, sino también a las políticas y geoestratégicas.
8. Consideramos que debería la Comisión y los EE.MM. empezar a tomar en consideración la conveniencia de ampliar las actuales aguas jurisdiccionales en este mar, al objeto de poder perseguir con mayor eficacia el ejercicio de la pesca ilegal fuera de ellas y de un mejor control de las flotas foráneas que operan sin control en este mar, contribuyendo a la esquilma de determinadas especies pelágicas como el atún rojo, y cuyas consecuencias sufren los profesionales comunitarios.
9. Consideramos que la Comisión debería apoyar y potenciar la actividad de la asociación creada por los profesionales de la pesca de todos los Estados ribereños del Mediterráneo, MEDISAMAK, al objeto de lograr a través de ella, una normalización de las actividades pesqueras de todas las flotas que operan en este mar, incluidas las que no pertenecen a la U.E. y que la PPC aborde también, a través de los fondos de cohesión y de ayudas a terceros países, la necesidad condicionante de que esos países, adopten las medidas que sobre pesca sostenible establezca la U.E., vinculando también las importaciones procedentes de esos países al cumplimiento de esas normas.
10. Apoyamos que la PPC para el Mediterráneo deba ser llevada a cabo mediante Planes de Gestión Integrada en cuya elaboración participen las administraciones de los EE.MM y de las Regiones afectadas, junto con las organizaciones profesionales implicadas.
11. Abogamos por la necesaria contingentación de la flota pesquera del Mediterráneo establecida por zonas y por pesquerías, llevándose a cabo urgentemente estudios de todo tipo sobre la capacidad, rentabilidad y sostenibilidad de cada una de ellas. Paralelamente es necesario establecer también la capacidad del esfuerzo pesquero de las zonas de los terceros países que operan en este mar, observando en el futuro su incremento o disminución. Paralelamente debe conocerse la capacidad operativa de las flotas foráneas que también operan en el Mediterráneo, controladas o no y que presión ejercen sobre los stocks.

12. Consideramos urgente, la elaboración de un estudio amplio sobre la incidencia contaminante que sobre este mar y sus recursos ejercen el resto de actividades ajenas a la pesca, como son la navegación mercante, la industria y la contaminación o efectos producidos por vertidos tanto por el aporte de los ríos como por depuradoras y desalinizadoras y que efectos ecológicos tienen estas acciones humanas sobre el estado y preservación de los recursos y el que tienen también las acciones de dragados de fondos marinos y regeneración de playas que se llevan a efecto periódicamente en determinadas zonas turísticas.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL LIBRO VERDE

4.1. Abordar un problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas

□ ¿Debe limitarse la capacidad a través de la legislación? En caso afirmativo, ¿de que manera?

Sí. Efectuando siempre previamente los estudios científicos necesarios que den soporte a las medidas a tomar.

□ El establecimiento de un fondo puntual para el desguace, ¿puede constituir una solución al problema?

Creemos que Sí.

□ ¿Podrían utilizarse en mayor medida los derechos transferibles (individuales o colectivos) para contribuir a la reducción de la capacidad de las flotas de altura? En tal caso, ¿cómo podría llevarse a cabo esa transición? ¿Qué cláusulas de salvaguardia deberían establecerse si se aplica dicho sistema? ¿Podrían adoptarse otras medidas que surtieran el mismo efecto?

Omitimos opinar sobre este punto dado que en esta provincia no existe pesca de altura.

□ Esta elección, ¿debe corresponder por entero a los Estados miembros o se necesitan normas comunes a nivel de las regiones marinas o a nivel de la UE?

Apoyamos que las normas se dicten a nivel de la U.E.

4.2. Precisar los objetivos políticos

¿Cómo se pueden definir de forma clara y por orden de prioridad los objetivos en materia de sostenibilidad ecológica, económica y social, a fin de proporcionar orientaciones a corto plazo y garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de la pesca a largo plazo?

Entendemos que en los momentos actuales es primordial el mantenimiento de los puestos de trabajo ajustados a una explotación sostenible.

□ La futura PPC ¿debe fijarse como meta apoyar el empleo en el sector pesquero o bien crear empleos alternativos en las comunidades costeras a través de la PMI y de otras políticas de la UE?

A la PPC habrá de corresponder evidentemente como meta la de apoyar el empleo en el sector.

La generación de otras actividades corresponde a otro tipo de políticas.

□ ¿Qué indicadores y objetivos de ejecución pueden definirse que sirvan de guía a efectos de la adopción de decisiones y la exigencia de responsabilidades?

El seguimiento de las incidencias del esfuerzo pesquero en cada zona debe ser un indicativo a tener en cuenta, marcando objetivos a corto, medio y largo plazo.

¿De qué modo deben establecerse los plazos temporales para alcanzar los objetivos?

Estableciendo, con los estudios científicos previos, que habrán de marcar esos plazos y debatiéndolos a través de los CCR

4.3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo

Compartimos en todo su contenido el análisis que en este punto se plantea en el Libro Verde.

¿De qué manera se podría clarificar la actual división de responsabilidades entre adopción de decisiones y ejecución, con el fin de fomentar una visión a largo plazo y una mayor efectividad en el logro de los objetivos? ¿Qué aspectos deberían delegarse en la Comisión (en consulta con los Estados miembros), en los Estados miembros y en el propio sector?

En nuestra opinión las decisiones normativas, deberían iniciarse siempre con el estudio técnico-científico adecuado y la consulta previa al sector y su posterior debate a través de los CCR y órganos de consulta, antes de iniciar la elaboración de cualquier documento normativo.

Posteriormente la Comisión llevaría a cabo la elaboración de la norma y a los EE.MM. su desarrollo. Las organizaciones del sector deberán velar por el cumplimiento de la norma y su seguimiento, siempre que fuesen apoyadas en esa gestión y debidamente asesoradas por los científicos. Podrían crearse para ello los correspondientes grupos de trabajo, de seguimiento, observación y asesoramiento.

□ ¿Considera que sería una buena idea la descentralización de las decisiones sobre cuestiones técnicas? ¿Cuál sería la mejor opción para descentralizar la adopción de decisiones técnicas o de ejecución?

Sí.

En cuanto a la segunda pregunta, creemos que deberían utilizarse los CCR.

*¿Sería posible que la competencia en materia de decisiones de ejecución fuera asumida por las autoridades nacionales o regionales en el marco de una normativa comunitaria sobre principios generales?
¿Qué riesgos llevaría ello aparejado a efectos de control y observancia de la política y cómo podrían soslayarse tales riesgos?*

Sí.

No vemos riesgos de control en este funcionamiento.

□ ¿De qué manera podría reforzarse el papel consultivo de los grupos interesados en relación con el proceso de adopción de decisiones? ¿Cómo se adaptarían el CCPA y los CCR al enfoque regionalizado?

Creemos que el CCPA, debería reestructurarse en su composición. La Comisión, las administraciones nacionales, los científicos y la representación del sector pesquero deberían constituir el componente de este organismo, y conformar desde su seno la formación de grupos de trabajo para cada tema específico a gestionar.

Los CCR, deberían ser quienes inicialmente propusieran las políticas a seguir en sus respectivas zonas de representación y a ellas se limitan sus funciones. El CCPA, abarca el debate general sobre la PPC por lo que en su seno debería existir la representación propia de los CCR. El enfoque regionalizado de la PPC debería corresponder exclusivamente a cada CCR.

4.4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC

¿De qué manera pueden conferirse más responsabilidades al sector, de forma que disfrute de mayor flexibilidad, pero siga contribuyendo al logro de los objetivos de la PPC?

. La colaboración entre los funcionarios de la Comisión y las organizaciones representativas del sector pesquero, así como con los científicos al mismo tiempo, es imprescindible si se pretende obtener la mayor eficacia tanto en el estudio y análisis de la PPC como de su correcta aplicación. La necesidad de consensuar la toma de decisiones entre el sector, las administraciones y los científicos es imprescindible para conseguir una mayor implicación del sector.

□ ¿Cómo puede estructurarse el sector extractivo de tal manera que pueda asumir la responsabilidad de su autogestión? ¿Deberían convertirse las OP en órganos a través de los cuales el sector asuma responsabilidades de gestión? ¿Cómo podría garantizarse la representatividad de las OP?

No sólo deben plantearse las posibles soluciones teniendo en cuenta las O.P. Es necesario que también se tengan en cuenta, a las Cofradías, (en lo que respecta a España)

y a las cooperativas del mar y a otro tipo de asociaciones de profesionales que puedan constituirse para llevar a cabo planes de gestión.

□ ¿Qué tipo de salvaguardias y mecanismos de supervisión se necesitan para garantizar que la autogestión por parte del sector extractivo no derive en fracaso y logre aplicar con éxito los principios y objetivos de la PPC?

Comprometer a las propias organizaciones profesionales en la aplicación de sanciones correctoras ante el incumplimiento de la norma, creemos que contribuiría a una mayor implicación del sector.

El ejemplo de organizaciones o empresas comunes formadas por mariscadores, acuicultores o pescadores de una determinada pesquería, para llevar a cabo planes de gestión concretos, que afectan a la pesca artesanal, al marisqueo o a la acuicultura en una determinada zona, que han constituido verdaderos éxitos en la gestión de la explotación de los recursos, debería tenerse en cuenta e impulsar su organización desde las propias administraciones.

□ ¿Debería el sector extractivo asumir una mayor responsabilidad financiera, pagando por los derechos o compartiendo los costes de gestión, como los costes de control? ¿Debería aplicarse este principio únicamente a la pesca a gran escala?

No consideramos que sea oportuno aplicar tasas, tarifas o cánones ni pagos de ningún tipo, para lograr una mayor responsabilidad. Ni siquiera a la pesca a gran escala.

Nos preguntamos en que tipo de actividad, se repercuten actualmente los costes de gestión o control por parte de las autoridades y si esos costes no se financian con los impuestos de los contribuyentes. También de los pescadores.

□ Si se otorga más responsabilidad al sector, ¿de qué manera pueden ponerse en práctica los principios de mejor gestión y proporcionalidad, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad del sector?

Si el sector asume una mayor responsabilidad, estamos seguros de que ello ya implicará una mejor gestión.

En cuanto a la competitividad, no dudamos que esta mejoraría considerablemente, si se ejerciese un mejor control sobre las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos importados de terceros países, tanto de la pesca como de la acuicultura.

Desde luego no consideramos que se aumente la competitividad de los profesionales de la pesca europeos, financiando a las flotas de terceros países para que su pescado, sea importado después por la U.E.

□ ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en pesquerías concretas a los que se debería dar mayor difusión?

El conocimiento de ejemplos de buenas prácticas deberían ser difundidos como ejemplos a imitar y ser fomentados por la Comisión.

Los incentivos siempre son convenientes y deberían estimularse más a través de planes piloto y por zonas.

¿Deberían establecerse incentivos para la aplicación de buenas prácticas? ¿De qué incentivos podría tratarse?

Creemos que sí-

Los incentivos deberían ir dirigidos a la puesta en marcha de las organizaciones de explotaciones de tipo colectivo y a todas aquellas que significasen la posibilidad de acceso de los pescadores a la propiedad de los medios de explotación.

El otorgamiento de concesiones de la explotación con carácter exclusivo y la ayuda a la comercialización en común de la riqueza a explotar, serían buenos incentivos.

4.5. Desarrollar una cultura de observancia

¿De qué modo pueden mejorarse los sistemas de recopilación de datos a corto y medio plazo para garantizar que se disponga de información coherente a efectos de observancia?

Mejorando previamente la confianza del sector en las administraciones y transmitiéndole la convicción de que esa toma de datos va a redundar en un mejor conocimiento del estado de los recursos y de que no van a ser utilizados para otros fines que puedan causarles perjuicios a los productores y empleadores.

¿Qué mecanismos de observancia podrían, en su opinión, garantizar mejor un elevado nivel de cumplimiento de la normativa: mecanismos centralizados (por ejemplo, actuación directa de la Comisión, controles nacionales o transnacionales) o descentralizados?

Los mejores mecanismos de observancia son los nacionales y regionales. La Comisión únicamente debe recopilar la totalidad de los datos de los diferentes EE.MM.

¿Apoyaría usted el establecimiento de un vínculo entre el cumplimiento efectivo de la normativa y las responsabilidades de control y el acceso a la financiación comunitaria?

Sí

¿Podría contribuir al logro de este objetivo una mayor autogestión por parte del sector? ¿Puede contribuir a este mismo objetivo la gestión descentralizada a nivel de regiones geográficas? ¿Qué mecanismos pueden garantizar un elevado nivel de observancia?

Sin duda. También creemos que la gestión descentralizada, **controlada por la Comisión**, contribuiría a ese mismo objetivo.

Podría estudiarse la creación de Comités mixtos regionales de vigilancia y sanción del que formasen parte las administraciones y el propio sector.

5. MEJORAR EN MAYOR MEDIDA LA GESTIÓN DE LA PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA

5.1. ¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?

Sí. Aunque consideramos que en principio, es necesario establecer una definición de la pesca **de altura**, la de **bajura** y lo que se entiende por **pesca artesanal**, entre la que se encontraría el marisqueo a flote y la pesca con artes menores. Esa protección de la flota pesquera artesanal, pasa en primer lugar, por establecer su dimensión adecuada a la zona en que opera

No obstante, entendemos que la especificidad necesaria en el tratamiento y protección de las flotas costeras artesanales, no implica que no deba prestarse la debida atención a la pesca de altura y de bajura puesto que también se trata de pequeñas empresas o PYMES, que apenas se diferencian en el número de trabajadores embarcados.

Insistimos en la conveniencia de diferenciar entre flota de **Altura**, flota de **Bajura** o **Litoral** y flota **Artisanal**.

¿Cómo puede adaptarse la capacidad global de la flota, abordando al mismo tiempo los problemas sociales a que deben hacer frente las comunidades costeras, teniendo en cuenta la especial situación de las pequeñas y medianas empresas en este sector?

Previamente a cualquier acción, deberían estudiarse la capacidad de capturas de una determinada zona y establecido el esfuerzo pesquero total sostenible en función de la misma. La adaptación por reducción de flota debería llevarse a efecto, de manera progresiva, teniendo en cuenta las compensaciones necesarias al cese de la actividad, tanto por parte del armador como del trabajador, arbitrando las medidas de acompañamiento tanto económicas, sociales y de todo tipo que se requieran, sin distinción del tipo de flota a que pertenezcan. Deberían tener prioridad en este tipo de acciones aquellas empresas de armadores y tripulantes más próximos a la jubilación y las embarcaciones cuya baja signifique una reducción mayor del esfuerzo pesquero.

También sería necesario establecer medidas de apoyo que incentiven el desguace de las embarcaciones artesanales menores, que también deben ser objeto de reducción en determinadas zonas.

¿Cómo sería el funcionamiento práctico de un régimen diferenciado?

Definido por los reglamentos propios que regulasen su actividad y las condiciones de otorgamiento de permisos y licencias para su ejercicio, así como la definición del tipo de artes a utilizar, y las capacidades, tanto de GT como de potencia máxima, ámbito de navegación y jornada de trabajo.

□ ¿Cómo deberían definirse las pesquerías artesanales desde el punto de vista de sus vínculos con las comunidades costeras?

No creemos que para definir las pesquerías artesanales sea necesario que tal definición esté vinculada a la comunidad costera. Todas tienen la misma vinculación. En todo caso, **consideramos que debe mantenerse la diferenciación o clasificación de las flotas en**

- a) **Pesca de Altura o industrial.**
- b) **Pesca de Bajura o Litoral.**
- c) **Pesca Artesanal.** Manteniendo la definición que de la misma se dá en el artículo 26 del Reglamento (CE) 1198/2006

Las pesquerías artesanales tienen como principal característica el estar formadas por embarcaciones de pequeño porte, con un máximo de 3/4 tripulantes embarcados y que efectúan su pesquera en una jornada de un solo día, regresando a puerto dentro de la misma jornada laboral, pero principalmente que utilizan artes de tipo artesanal para sus capturas.

□ ¿Qué nivel de orientación y de igualdad de reglas de juego se requeriría a escala de la UE?

Las reglas de juego deben ser idénticas para toda la UE.

5.2. Cómo sacar el máximo partido a nuestras pesquerías

¿Cómo pueden desarrollarse en el marco de la futura PPC planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías europeas? En la futura PPC, ¿deberían sustituirse los planes de gestión de las poblaciones por planes de gestión de las pesquerías?

Creemos que el sistema de planes de gestión adaptados a cada tipo de pesquería, podría ser útil para una PPC más eficaz.

Opinamos que los planes de gestión por pesquerías serían más eficaces.

□ ¿Debería la reforma de la PPC constar de dos fases, en primer lugar medidas específicas para alcanzar el RMS antes de 2015 y, a continuación, medidas para mantener el RMS como nivel superior de explotación después de esa fecha?

No creemos que puedan establecerse plazos fijos para llevar a cabo esa reforma sin los previos estudios científicos necesarios.

□ ¿Cómo podría aplicarse en las pesquerías mixtas el compromiso relativo al RMS evitando al mismo tiempo los descartes?

Es urgente la elaboración de estudios científicos al respecto y planificar a posteriori la acción a aplicar.

□ ¿Cuál debería ser el principal sistema de gestión para las pesquerías comunitarias y a qué pesquerías debería aplicarse? ¿Limitaciones de capturas? ¿Gestión del esfuerzo pesquero? ¿Una combinación de ambos? ¿Existen otras opciones?

Para las especies demersales no debe aplicarse el sistema de TACs y en su lugar el de jornadas de trabajo, o estancia en el caladero.

En cuanto a las pelágicas, sí consideramos conveniente el mantenimiento de las cuotas de captura.

Los planes de gestión podrían marcar el distinto tipo de política a aplicar en cada caso. La combinación de limitaciones de capturas con la gestión de la reducción del esfuerzo pesquero, deberían tenerse en cuenta, así como las paradas biológicas o temporales.

□ ¿Qué medidas deberían adoptarse para eliminar en mayor medida los descartes en las pesquerías de la UE? ¿Podría ser útil a este respecto la gestión a través de cuotas transferibles?

Creemos que un modelo de gestión que estuviese basado en el esfuerzo pesquero, contribuiría a reducir los descartes.

Consideramos que el sistema de cuotas transferibles podría ser una medida para reducir los descartes.

5.3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras

La situación pesquera y política de la UE, ha cambiado considerablemente desde cuando se aplicó este método de mantenimiento de licencias, como un “principio” cuando no era más que una pura definición semántica a la que se refiere el artículo 20 del Reglamento (CE)2371/2002. Por otra parte, su mantenimiento como tal principio, ha dado lugar con el tiempo, a diversas desviaciones de la filosofía inicial que es necesario evitar en el futuro.

Todo ello debe llevar a la Comisión a efectuar una profunda revisión del sistema denominado de estabilidad relativa para adaptarse a la realidad actual de la problemática que crea la redistribución adecuada del esfuerzo sostenible en los distintos caladeros.

¿Qué forma podría adoptar la estabilidad relativa para contribuir en mayor medida al logro de los objetivos de la PPC? ¿Debería desmantelarse o, por el contrario, convendría dotarla de mayor flexibilidad y, en este último caso, de qué manera? ¿Cómo podrían implantarse todas estas alternativas?

En este aspecto, es necesario proceder de manera urgente a un amplio estudio de la situación de estas flotas, analizando las posibilidades que podría tener cada una de ellas, antes de proceder a una redistribución de las cuotas, en función de las necesidades y también de las posibilidades.

Puede hablarse de desmantelamiento o de flexibilidad, pero en todo caso, el actual sistema, no debería mantenerse.

¿Debería reservarse el acceso a la zona de las 12 millas náuticas a los buques de pesca artesanal?

Consideramos que esta zona debe estar reservada exclusivamente a las pesquerías artesanales y a la de Bajura o Litoral.

5.4. Comercio y mercados – de la captura al consumidor

Pretender que el pescado producido en la UE pueda competir en precio de mercado, con el importado de terceros países, capturado sin los controles ni sanitarios ni de limitación de capturas, ni con el procedente de la pesca ilegal, es una de las grandes contradicciones que deben ser corregidas con cierta urgencia. La pasividad en la toma de decisiones en este sentido, está llevando a una progresiva invasión del mercado de consumo por parte de terceros países con la consiguiente regresión en la producción de la UE y el deterioro de las condiciones de garantía de calidad y sanitarias ante el consumidor.

¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?

Fomentando y facilitando que las O.P., las cofradías de Pescadores y las cooperativas de pescadores puedan responsabilizarse del etiquetado e identificación, si tienen unidades de comercialización, que deberían fomentarse por las administraciones públicas.

¿Cuál es el modo más adecuado de fomentar la trazabilidad y la transparencia en la cadena de producción?

La certificación de la calidad del producto y su procedencia, así como la trazabilidad del mismo, deben ser aspectos a los que se dé la mayor importancia, persiguiendo y sancionando las informaciones doloas y exigiendo el cumplimiento estricto de las normas de identificación. Es importante garantizarle al consumidor los datos más veraces posibles del producto que adquieren.

□ ¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?

Es imprescindible exigir la identificación, la trazabilidad y la transparencia en toda la cadena de producción, dictando normas más rígidas al respecto y arbitrar los medios para velar por el cumplimiento de las mismas.

Es necesario ser mucho más rigurosos en el control de las importaciones de terceros países, tanto en lo referente a la calidad e identificación de los productos, como en el de las cantidades a importar que no pueden serlo de manera indiscriminada, produciendo saturaciones del mercado que hacen que se derrumben los precios por el incremento de la oferta sobre la demanda y cuyas principales consecuencias repercuten directamente en la rentabilidad de las empresas pesqueras y acuícolas comunitarias.

□ ¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?

Nosotros en este aspecto queremos referirnos no sólo a las OPs, sino también a las cooperativas del mar y a las cofradías de pescadores (españolas), pues consideramos que todas las funciones que se otorgan a las OPs, pueden también ser llevadas a cabo por estas.

Todas estas organizaciones podrían tener competencias en el ámbito territorial de su actuación profesional, para establecer normas cambiantes, adaptadas a las necesidades del mercado y de la capacidad de pesca. Facilitar los convenios entre los comerciantes o compradores de pescado y las entidades mencionadas, podrían contribuir, como instrumentos políticos basados en el mercado, a mejorar el mismo y las relaciones entre unos y otros, tendentes también a una mejor reordenación de los precios.

□ ¿Qué papel debe desempeñar la política comercial para equilibrar los intereses de los productores, los consumidores y nuestras relaciones con los países exportadores?

El productor necesita obtener la mayor rentabilidad por su trabajo, el consumidor necesita saber la calidad y procedencia del producto que compra para valorar el mismo en consecuencia y los países exportadores que pretendan enviar sus productos a la UE. es necesario que sepan que deben adaptarse a las mismas exigencias de calidad e identificación de sus productos que los que se les exigen a los nacionales europeos. El dar satisfacción a todas esas exigencias, debería constituir el principal indicativo o referencia de la política comercial comunitaria.

5.5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política Marítima

La necesaria sinergia entre los científicos y los pescadores, debe ser propiciada y potenciada para aunar esfuerzos en el objetivo de conseguir la mayor protección posible para el medio marino y al objeto de lograr también una pesca sostenible que sólo puede estar referenciada por estudios serios sobre el estado de las distintas pesquerías y de la evolución de las especies en los caladeros.

¿En qué ámbitos se da una estrecha interacción entre el sector pesquero y otros sectores? ¿Dónde se requiere de manera específica la integración dentro de la PMI?

El sector pesquero interactúa con todos los sectores indicados anteriormente, también con el de la acuicultura y naturalmente con el del turismo costero con todo lo que ello implica en lo que afecta al sector de la construcción, de la hostelería, del transporte marítimo, del deporte náutico y de todos aquellos sectores implicados en la fabricación de productos necesarios para la pesca (astilleros, varaderos, aparejos de pesca, etc.).

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, es evidente, que desde el conocimiento de la profesión que lleva a cabo el pescador, con una gran parte de su vida activa en la mar, el aporte de esos conocimientos y su interés por la conservación del medio marino del que vive, constituyen la mejor justificación para su integración dentro de cualquier proyecto de PMI que se pretenda.

□ ¿De qué manera puede contribuir la futura PPC a mantener el acceso de la pesca, incluidas tanto las flotas pesqueras como la acuicultura, al espacio marino en el marco de una ordenación territorial integrada?

Consideramos urgente se efectúen estudios adecuados para establecer las consecuencias que sobre los fondos marinos y su hábitat tienen los emisarios de las depuradoras y de las desalinizadoras instaladas modernamente a lo largo de la costa.

Es necesario abordar soluciones a los problemas de contaminación y de las acciones de todo tipo que producen impacto ambiental en este medio.

El turismo y la construcción también están sobredimensionados en algunas zonas costeras y deberían estar sujetos a una política de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, es necesario un control más riguroso sobre los vertidos al mar de algunas industrias.

Todas estas acciones y cualesquiera que tienen relación con el entorno del medio marino deben formar parte de esa política común integrada.

□ ¿De qué modo puede garantizar más adecuadamente la futura PPC la coherencia con la Directiva marco sobre la estrategia marina y con su aplicación?

Es necesaria una acción común entre el sector, y los científicos con las autoridades. Es necesario asumir que la reducción de la flota no es la única solución al problema.

□ ¿De qué manera puede la futura PPC apoyar las adaptaciones al cambio climático y garantizar que la pesca no mine la fortaleza de los ecosistemas marinos?

La implicación de la flota pesquera en la colaboración para la obtención de datos, multiplicaría de manera considerable las actuales posibilidades. La fuente de conocimiento que representa el sector extractivo debe ser aprovechada

Creemos que sería invertir en estudios científicos y en el personal que debe llevarlos a cabo, que en la persecución de infracciones administrativas o burocráticas.

Una pesca responsable y sostenible no tiene necesariamente que ser negativa para el medio marino ni minar la fortaleza de sus ecosistemas. Muchas otras actividades industriales o agrícolas tienen una influencia en el medio marino y sus ecosistemas mucho mayor que la que pueda tener la pesca profesional.

En todo caso habría que preguntarse, como puede afectar el cambio climático a la pesca y no la pesca al cambio climático.

5.6. Una política basada en los conocimientos

□ ¿Cómo pueden crearse las condiciones para conseguir en el futuro una investigación científica de alta calidad en materia de pesca, incluso en las regiones donde está actualmente ausente? ¿Cuál es el mejor modo de garantizar una adecuada coordinación dentro de la UE de los programas de investigación? ¿Cómo puede garantizarse que estén disponibles los recursos necesarios y que se formen jóvenes investigadores en este ámbito?

Obviamente, creando los medios necesarios para ello. Fomentando la investigación científica específica de la pesca y dotando a los científicos especialistas de los medios necesarios para llevar a cabo su labor que deberá estar integrada con el propio sector pesquero, ejerciendo su labor también a bordo de las embarcaciones profesionales para adquirir experiencia de la realidad de la profesión.

La mejor manera de garantizar una adecuada coordinación de los programas de investigación, es la de que estos sean coordinados directamente por la Comisión.

Dotando de la partida presupuestaria adecuada y específica para la investigación pesquera y fomentando desde la enseñanza primaria las vocaciones a la investigación de la materia y con programas especiales dirigidos a los postgraduados en ciencias biológicas y a los alumnos de los últimos cursos de carrera, tendentes a captar especialistas en la materia.

□ ¿Cómo puede optimizarse la disponibilidad y la utilización de los recursos existentes para proporcionar un asesoramiento pertinente y en el momento oportuno?

- a) Incorporando a los estudios obtenidos por los barcos científicos, los obtenidos por la colaboración de las embarcaciones pesqueras. Se dispondría así de una base de datos mucho más amplia.
- b) Facilitando los datos estadísticos que se puedan obtener de la flota profesional a los científicos, para su análisis y tratamiento informático y contrastándolos con los datos de la comercialización, se tendría, sin duda, una visión más fiable de la realidad de la pesca profesional. Estos datos también deberían ser comparados con la incidencia que tienen las importaciones en los precios finales de los productos de la pesca.

□ ¿Cuál es el mejor modo de fomentar la participación de los grupos interesados en los proyectos de investigación y de incorporar sus conocimientos al asesoramiento basado en la investigación?

- a) En cuanto al sector pesquero, incentivando su participación en los programas científicos y transmitiendo la necesidad de su importante colaboración en los proyectos de investigación.
- b) Implicándoles en la toma de decisiones que, sin duda habrán de redundar en su propio beneficio.

5.7. Política estructural y ayuda financiera pública

*¿Cuáles deben ser las prioridades principales de la futura financiación pública?
¿Por qué motivo? ¿Qué cambios no puede llevar a cabo por sí mismo el sector y requieren, por lo tanto, un apoyo financiero público?*

Los objetivos que se marquen en la nueva PPC deberían constituir las prioridades principales de la financiación pública.

Las ayudas a los desguaces que se consideren necesarios deben ser prioritarias para lograr la dimensión adecuada de la flota a los recursos, pero consideramos imprescindible establecer previamente la realidad de la dimensión idónea de la flota comunitaria para adaptarla a esos recursos.

En cuanto a los cambios que deben ser atendidos por la financiación pública, entre otros deberán estar, de manera prioritaria aquellos motivados por la implantación de nuevas normas, cambios de copos, por imposición de nuevas mallas, etc. El nuevo Reglamento de Pesca del Mediterráneo, de aplicarse, significará un considerable esfuerzo económico que difícilmente podrá afrontar el sector pesquero en su actual situación económica.

□ ¿Cómo puede modificarse la orientación de los recursos financieros comunitarios para fomentar la innovación y la adaptación a nuevas políticas y circunstancias? ¿Es necesario financiar algún nuevo ámbito político? ¿Debería centrarse el apoyo financiero público en actuaciones de transición concretas, tales como la eliminación de los descartes en el sector pesquero?

Insistimos en la necesidad de que la Comisión se dote previamente de los estudios científicos y estadísticos necesarios previos a la toma de decisiones.

□ ¿Cómo puede garantizarse la sinergia y la coherencia de posibles fondos de la PPC con otros instrumentos nacionales y comunitarios?

Estableciendo mecanismos de coordinación económica entre la Comisión y los EE.MM y los gobiernos regionales o Comunidades Autónomas.

□ ¿Cómo puede alcanzarse una sinergia entre los pilares de la futura PPC? ¿Debería supeditarse la ayuda pública al logro por parte de los Estados miembros de los objetivos de esta política?

Condiciones necesarias para el logro de una sinergia de la futura PPC y de la PMI. serían la defensa de una política de conservación de los recursos, y al mismo tiempo aplicar una adecuada política congruente de mercados (de la que se carece actualmente en cuanto a la pesca) y al mismo tiempo marcar unas directrices estructurales, ajustadas a la realidad y a las necesidades.

Un ejemplo de lo que no debe hacerse para construir los pilares de esta PPC es la que se pretende llevar a cabo mediante control rigurosísimo del cumplimiento de la norma, sin la previa reforma de esa PPC.

La PMI, debe tener entre sus principales objetivos, el mantenimiento de los puestos de trabajo de la pesca y la rentabilidad económica de sus empresas, facilitando su competitividad con el resto de flotas del mundo y no dificultando su actividad con excesivas exigencias burocráticas y con la imposición de normas de difícil cumplimiento.

□ ¿Cómo puede conseguirse que los recursos financieros de la UE ofrezcan la flexibilidad que se necesita para responder con presteza en situaciones de crisis?

La dotación de una partida presupuestaria con el objetivo de ayudar al sector en casos concretos de crisis, (como suele suceder periódicamente con el incremento repentino y excesivo del precio del combustible) transferible a otros objetivos, en el caso de no producirse, podría flexibilizar las actuaciones puntuales, que siempre tienen el carácter de urgentes. Estas previsiones deberán contemplar también la asistencia y ayudas a las tripulaciones en estas situaciones excepcionales.

Por otra parte la creación de un Comité de crisis, capaz de anticiparse a las mismas, mediante una observación periódica y permanente de la situación internacional y de las circunstancias políticas, económicas y sociales que pueden afectar a la pesca y a

su comercialización creemos que constituiría una importante herramienta en la prevención y amortiguación de las consecuencias producidas por las crisis periódicas que afectan al sector.

□ La ayuda financiera pública ¿debe concederse por igual a todos los sectores (flota costera y de altura)? El Fondo Europeo de Pesca ¿debe mantener la distinción entre regiones incluidas en el objetivo de convergencia y regiones no incluidas en él?

No somos partidarios de establecer diferencias entre las distintas flotas, con carácter general, con respecto a las ayudas del FEP, si bien en función de los objetivos que pretenda lograrse puntualmente, determinadas acciones podrían estar más incentivadas que otras.

El objetivo del logro de la cohesión social es importante, pero no siempre coincide la diferencia que puede haber entre las regiones con la que puedan presentar sus respectivas flotas. Hay regiones pobres, ricas en pesca y regiones ricas, pobres en pesca, por lo que somos partidarios de un tratamiento generalizado para toda la pesca.

□ La ayuda indirecta, tales como los servicios relacionados con la gestión de la pesca (acceso, investigación, control) ¿debe seguir prestándose de manera gratuita a la totalidad del sector?

Tanto los servicios relacionados con la gestión de la pesca, como los relacionados con cualquier otro tipo de actividad, están financiados con el importe de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos europeos. En este sentido, ningún servicio prestado por las Administraciones públicas es totalmente gratuito, ni sus fondos proceden de la acuñación de moneda. El planteamiento significa una discriminación para el sector pesquero con respecto a otros sectores productivos.

Resulta incongruente que desde el reconocimiento de la poca rentabilidad del sector pesquero, compuesto de pequeñas y medianas empresas, se pretendiese incrementar sus costes empresariales al mismo tiempo que se reconoce la necesidad de ayudas a su actividad.

□ ¿Deben suprimirse progresivamente las ayudas permanentes a la pesca y mantener, con carácter temporal, únicamente aquellas destinadas a mitigar las repercusiones sociales de la reestructuración del sector?

Conseguir el logro de los objetivos que se marcan en la PPC y la PMI deben ser los motivos que justifiquen la necesidad de esas ayudas.

Las normas y reglamentos que viene elaborando la Comisión, condicionan permanentemente el ejercicio de la actividad pesquera. No se puede pescar donde uno quiere, ni cuando quiere, ni lo que quiere. Estas circunstancias no pueden ser ignoradas previamente a la toma de decisiones.

Mientras las autoridades, tanto comunitarias como nacionales o regionales, no consigan los objetivos marcados de dar a la pesca la dimensión sostenible adecuada que garantice la rentabilidad de sus empresas como sector primario, al mismo tiempo que se respeta y preserva el Medio Marino, las necesarias ayudas al sector deberán mantenerse.

5.8. Dimensión exterior

□ El objetivo esencial de la PPC es fomentar la pesca responsable y sostenible. ¿Hay alguna razón que justifique que la dimensión exterior de la PPC se guíe por unos objetivos diferentes?

El punto 1 del artículo 2 del Reglamento 2371/2002 (D.O. 31/12/2002), establece como principales objetivos para el logro de una explotación sostenible, el que este facilite *unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles*. No vemos ningún motivo para que la dimensión exterior de la PPC deba guiarse por unos objetivos diferentes, es más, consideramos que en las ayudas a los países en desarrollo, deberían incluirse, al otorgar las mismas, las medidas necesarias para el logro de esos mismos objetivos, junto con medidas tendentes a la eliminación de la pobreza en dichos países.

□ ¿De qué manera puede la UE reforzar su papel en la escena internacional para poder fomentar una mejor gobernanza mundial del mar y, en particular, de la pesca?

1. Prestando una mayor atención y medios al problema de las relaciones internacionales en lo que a los intereses pesqueros se refiere.
2. Poniendo en valor la importancia de la capacidad del mercado de consumo de pescado de la UE y el valor de sus importaciones.
3. Prestando más atención a los problemas que la flota comunitaria tiene que afrontar a nivel internacional.
4. Obteniendo mayor rendimiento político de las ayudas y contribuciones financieras que aporta la UE a través de los AAP.

□ ¿Cómo puede la UE cooperar con sus socios para aumentar la eficacia de las OROP?

Dotándose de los medios humanos y técnicos necesarios para ello.

□ A diferencia del principio de libre acceso a las aguas internacionales vigente en la actualidad, ¿deberían los pescadores pagar por el derecho a pescar en alta mar bajo la gobernanza de las OROP?

La mar es un bien común, poseedor de una riqueza potencial que la sociedad adquiere a través del trabajo, arriesgado y difícil que aporta el pescador. Sin esta acción profesional, esa riqueza no llegaría a la sociedad. Y hemos señalado que cada puesto de trabajo embarcado, tiene un coste comparativamente muy superior al de otras

profesiones. Pretender incrementar los costes de explotación haciendo pagar por pescar, nos parece totalmente improcedente. Por otra parte, sería como si las administraciones, se irrogasen la propiedad del Bien Común, y pretendiesen cobrar también por navegar, comercial o deportivamente y por bañarse en las playas o por consumir el aire que respiramos.

No es necesario tener grandes conocimientos de economía para darse cuenta de cuales serían las consecuencias de una flota europea, pagando por el derecho a pescar, compitiendo con el resto de flotas de terceros países, exentas de tal gravamen.

□ ¿Cómo pueden perseguirse, en el marco de los futuros acuerdos de pesca internacionales, objetivos tales como el fomento de la inversión (creación de empresas mixtas, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, inversiones y gestión de la capacidad para el sector pesquero ...), la creación de puestos de trabajo (en los buques, en los puertos y en la industria de transformación) o el fomento de la buena gobernanza marítima?

Estableciendo cláusulas en la firma de esos acuerdos que garanticen esos fines y no limitándolos a la obtención de licencias o derechos de pesca.

□ ¿Constituyen los AAP el mejor instrumento para lograr la sostenibilidad fuera de las aguas de la UE o deberían ser sustituidos por otras formas de cooperación? ¿Debería explorarse la perspectiva regional para sustituir o complementar la perspectiva bilateral optimizada?

En las posibles respuestas a estas preguntas deberían establecerse diferencias entre las actuaciones con países alejados de las aguas jurisdiccionales de los países europeos y los vecinos, ya que en estos últimos la conveniencia de que sus flotas mantengan la misma política de sostenibilidad que las europeas, es una necesidad imperiosa, máxime si además se establece una ZEE como es el caso del Mediterráneo.

En cuanto a otras aguas distintas a las del Mediterráneo, entendemos que quizás convendría buscar otras formas de cooperación que reforzasen los AAP, en el sentido de fomentar el logro de esa sostenibilidad. Respecto a los AAP con los países subdesarrollados, es necesaria una política más eficiente en cuanto al control de las aportaciones destinadas a la formación, al reforzamiento de su política pesquera, a la investigación científica y al control y seguimiento de la actividad pesquera en sus aguas. No basta con teorizar sobre estos temas, es necesario arbitrar soluciones eficaces que permitan asegurar el logro de los objetivos que se pretenden.

En lo que respecta a los países del Mediterráneo, sería positiva la contestación a la segunda pregunta. Y en este punto debemos insistir en la necesidad de utilizar además, organizaciones interprofesionales como pudiera ser MEDISAMAK, para lograr apoyos a la política de sostenibilidad y de asunción por parte de los profesionales y de las autoridades de los países terceros ribereños, de la PPC dentro de un pesca sostenible.

□ ¿Cómo se podría dotar de mayor transparencia y eficacia a la investigación científica para evaluar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el control de la actividad pesquera?

Integrando más la acción de los científicos con la de los profesionales y transmitiendo a la Comisión todos cuantos datos se obtengan de los distintos estudios que puedan llevarse a cabo tanto por los EEMM como por las autoridades regionales.

□ ¿De qué manera se pueden mejorar la cooperación y el cumplimiento de las nuevas normas en los países en desarrollo?

En el logro de este objetivo, consideramos que la actuación del sector profesional es básica. Creemos que la creación de órganos de encuentro, entre los profesionales europeos y los de los terceros países es fundamental, con la participación de las administraciones y los científicos en los debates de coordinación.

El papel de la diplomacia internacional es también muy importante en este aspecto y no debería estar tan al margen como hasta ahora.

□ ¿Cómo se puede contribuir a aumentar la capacidad de gestión de la pesca de los países en vías de desarrollo, a través, por ejemplo, de ayuda individualizada?

Consideramos que es básico que se imparta la necesaria formación previa a la puesta en marcha de las ayudas. Por otra parte, no es suficiente con enseñar a pescar y a manejar las herramientas necesarias.

También es preciso que se enseñe a tratar el pescado, desde el punto de vista sanitario y de su conservación. Pero no puede olvidarse que también ese producto debe hacerse llegar a la población del país afectado, facilitando a sus habitantes el consumo del mismo para mejorar su alimentación, dentro de sus propias capacidades.

Si la flota de esos países en vías de desarrollo tiene que pescar para que su pescado sea consumido por la UE exclusivamente, se plantean problemas añadidos que deben ser tenidos en cuenta y buscar previamente las soluciones a los mismos. La introducción de ese pescado en el mercado europeo, influye naturalmente, en la bajada de los precios de la producción propia, perjudicando directamente a los pescadores comunitarios. Por otra parte, si ese pescado no se destina al mercado de consumo de ese país, no se contribuye a la mejora de la alimentación de sus habitantes. Pero si estos habitantes no tienen capacidad para adquirir ese pescado, finalmente será exportado a Europa, creando un círculo vicioso del que finalmente el perjudicado es siempre el pescador europeo. Para evitar este fenómeno, es necesaria, en los AAP, seguir una política más racional y completa que tenga como principal objetivo el logro de la mejora de las condiciones económicas, sanitarias, sociales y de todo tipo de los habitantes de las zonas costeras de esos países, de manera que puedan convertirse previamente en consumidores potenciales y reales de pescado, bien por su propio poder adquisitivo, bien porque se distribuya por las autoridades locales para que pueda ser incorporado a la dieta diaria de esos habitantes, dirigiendo algún tipo de ayuda financiera al logro de este objetivo.

□ La integración de los intereses europeos y de las flotas pesqueras europeas en terceros países ¿debería constituir un objetivo de especial interés de la dimensión exterior de la PPC, con vistas, en particular, a impulsar el desarrollo de los países socios de que se trate?

Creemos que, para el logro de los objetivos que en la pregunta anterior contestábamos, puede ser de una gran ayuda esa integración de las flotas pesqueras europeas en esos terceros países.

□ ¿Cómo pueden reforzarse las sinergias entre las diferentes formas de ayuda y los diferentes socios del sector pesquero y las estrategias de desarrollo de los países ribereños?

No descartando ningún tipo de colaboración entre las asociaciones de profesionales europeos y las de los terceros países, y coordinando al máximo las acciones entre las distintas Direcciones Generales de la Comisión, tanto en la elaboración de las políticas a seguir como en la ejecución de las acciones.

□ ¿Debería incluirse la acuicultura en los acuerdos de asociación futuros?

La acuicultura es complementaria del sector extractivo pesquero y actualmente no precisa de las aguas de terceros países para poder desarrollarse, dado que a nivel europeo, tiene capacidad suficiente para ello.

Una política tendente a fomentar la acuicultura en terceros países, sería perjudicial para la propia.

En principio no creemos que fuese positivo para la acuicultura europea, que esta actividad se incluyese en los acuerdos de asociación futuros.

□ ¿Cómo podría impulsarse el potencial de la pesca artesanal en los terceros países dados los beneficios sociales, ecológicos y de sostenibilidad que aporta?

Sería importante que esta misma pregunta, en los mismo términos, se la formulase la Comisión con respecto a la pesca artesanal europea.

5.9. Acuicultura

□ ¿Qué papel debe desempeñar la acuicultura en la futura PPC: debe integrarse como pilar fundamental de esta política, con objetivos e instrumentos específicos, o deben encargarse los Estados miembros de su desarrollo sobre una base nacional? ¿Qué instrumentos se necesitan para integrar la acuicultura en la PPC?

La acuicultura debe ser concebida como una actividad complementaria de la pesca, pero en todo caso, y ante la imposibilidad de que las capturas salvajes puedan ser suficientes para el abastecimiento necesario de la población, su desarrollo constituye una necesidad que debe fomentarse y apoyarse.

Creemos, por tanto, que la PPC, debe dotar a la acuicultura de los instrumentos específicos necesarios para su desarrollo, y tener la consideración de pilar fundamental de esa política, sin perjuicio de que los EE.MM, lleven a cabo las políticas necesarias para el logro de ese desarrollo, también sostenible.

Tanto las necesarias instalaciones, como el coste de los alevines y la alimentación y cuidado de los mismos hasta que alcanzan su talla comercial requieren de costosísimas inversiones y fijan unos precios de costes de producción que no pueden soportar fácilmente la competencia de los productos producidos en terceros países, sin estar sujetos a medidas tan rigurosas, desde el punto de vista sanitario, como de respeto del medio ambiente que la UE exige y que son importados al mercado europeo, causando el desplome de los precios de venta por debajo de los precios de costes de producción y haciendo, por tanto, inviables las explotaciones acuícolas.

Por ello, consideramos que entre los instrumentos necesarios para la integración de la acuicultura en la PPC, están los económicos de apoyo a la financiación y los científicos de estudios de nuevas especies y de reducción de costes de alimentación y prevención de riesgos, así como del control sanitario.

La garantía de calidad de los productos de la acuicultura, la alimentación y su procedencia, deben ser objetivos a tener en cuenta así como la identificación del producto y su trazabilidad hasta llegar al consumidor.

Los elevadísimos costes de las inversiones en acuicultura y los considerables riesgos en las instalaciones de mar abierto, requieren los apoyos necesarios para que los empresarios opten por esta actividad, que cada vez da más ocupación a trabajadores procedentes de la actividad pesquera. Si además tenemos en cuenta que los países de la UE, son también deficitarios en productos de la acuicultura, se comprenderá mejor la necesidad de fomentar en el futuro este tipo de actividad, que insistimos, siempre deberá considerarse como complementaria de la industria pesquera.

8. SIGLAS

AAP	Acuerdos de asociación pesqueros
CCPA	Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura
CCR	Consejo Consultivo Regional
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
FEP	Fondo Europeo de Pesca
OCM	Organización común de mercados
OP	Organizaciones de productores
OROP	Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera
PMI	Política Marítima Integrada
PPC	Política Pesquera Común
RMS	Rendimiento máximo sostenible
TAC	Total Admisible de Capturas
ZEE	Zona económica exclusiva